

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

- 21612** *Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo,

Este Rectorado, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2025, publicada en el BOJA de 2 de junio de 2025, contando con la correspondiente autorización de la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, ha resuelto convocar a concurso, por el sistema de promoción interna, para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, las treinta y cuatro plazas que se indican en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

**Bases de convocatoria****1. Normas generales**

El presente concurso se regirá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo; el Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga (modificación en BOJA de 15 de septiembre de 2025); el Reglamento 5/2024, de 10 de mayo, por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga; y el Reglamento 11/2024, de 21 de noviembre, de Administración Electrónica de la Universidad de Málaga. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2. Condiciones y requisitos de los solicitantes****2.1 De carácter general:**

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos diecisésis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

## 2.2 De carácter específico:

a) Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de Catedráticos/as de Universidad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) u órgano similar equivalente en el ámbito autonómico.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, habiendo prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen.

2.3 Las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. *Solicitudes y documentación*

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 La solicitud, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, <https://sede.uma.es>, entrando en el trámite de «Solicitud Genérica», dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador, para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica, de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede.

En caso de solicitar la asistencia en el uso de medios electrónicos de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Málaga (sedes físicas), la documentación se podrá presentar grabada en un «pendrive», el cual, tras su lectura y grabación, será devuelto al solicitante.

No obstante, se podrá presentar por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la solicitud se presentase en una Oficina de Correos, deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada (Dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, nº 43. 29071 Málaga).

Los interesados que no presenten la solicitud de la forma indicada, podrán decaer en su respectivo derecho.

3.3 Los aspirantes deberán abonar los derechos de participación, que se estipulan en 36 euros, mediante ingreso en la cuenta corriente n.º ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja. Dicho abono se podrá efectuar por transferencia, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, haciendo constar los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del concursante y código de la plaza a la que concursa.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- a) Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
- b) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar copia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.
- c) Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos indicados en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.6 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

#### 4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, detallando las causas de exclusión, si las hubiere.

4.2 En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución por la que se declara la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán subsanar los defectos que hubieran dado lugar a la exclusión o, en su caso, presentar contra la misma, y dentro del mismo plazo, reclamación ante el Rector, presentada según lo indicado en la base 3.2 de esta convocatoria. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Finalizado el plazo de subsanación o reclamaciones, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo interponer contra la misma recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4 Una vez publicada la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, el Servicio de Personal Docente e Investigador remitirá al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección toda la documentación relativa al concurso.

#### 5. Publicación

5.1 Se publicarán en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (enlace del menú «Concursos plazas PDI») o en sede electrónica de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

#### 6. Comisiones de Selección

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las Comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado.

6.2 Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando, una vez aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos, concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.

b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la comisión.

A estos efectos, se entenderá exclusivamente la participación en proyectos de investigación vigentes de concurrencia competitiva de ámbito nacional, autonómico o local, así como los contratos de transferencia de conocimiento al amparo de los artículos 83 LOU y 60 LOSU. No se entenderán incluidos los grupos de investigación adscritos al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) y las redes temáticas.

c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso los miembros seleccionados deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6.3 En supuestos de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia generada por cualquier otro motivo, actuarán como suplentes de cada uno de los miembros de la comisión los profesores/as que ocupen el siguiente lugar en la lista respectiva, con pleno respeto a la paridad entre mujeres y hombres. La resolución de la causa de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia, será resuelta en el plazo de 5 días hábiles por el Vicerrector/a con competencias en materia de profesorado, a contar desde la recepción de la solicitud.

6.4 Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, la Universidad de Málaga hará públicos los currículos de los miembros titulares de las comisiones.

## 7. Criterios de evaluación

7.1 El procedimiento que regirá los concursos de acceso deberá valorar, en todo caso, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión de Selección, en sesión pública, en la correspondiente materia o especialidad, de conformidad con el artículo 33.1. del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

7.2 En los concursos de acceso podrán establecerse medidas de acción positivas para favorecer el acceso equilibrado de las mujeres. Para ello, se podrán establecer reservas y preferencias en las condiciones de contratación y criterios de desempate de

modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el cuerpo docente o categoría de que se trate.

7.3 En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de las personas aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por cualquier razón social. Asimismo, deberá garantizarse la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las medidas oportunas.

7.4 Los criterios generales para la adjudicación de las plazas convocadas serán los siguientes: la adecuación del historial académico, docente e investigador de los aspirantes a la especialidad de conocimiento de la plaza, así como sus proyectos docente e investigador, los méritos asistenciales, en su caso, y la capacidad para la exposición y debate.

7.5 Los citados criterios serán concretados por la Comisión de Selección en los términos previstos en el apartado 8.4 de esta convocatoria.

#### *8. Constitución de la Comisión de Selección*

8.1 La Comisión de Selección se constituirá en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. El Presidente o Presidenta de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, con una antelación mínima de diez días naturales para proceder al acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. Dicha notificación podrá enviarse al correo electrónico facilitado por los miembros de la comisión.

8.2 En caso de que se incumpla el plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento como Presidente o Presidenta del suplente de la Comisión de Selección, quien deberá convocar para su constitución a la citada comisión en un plazo de treinta días naturales, computados a partir de la notificación de su nombramiento. En el supuesto de un nuevo incumplimiento del plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento de un nuevo Presidente o Presidenta, quien deberá convocar para su constitución a la Comisión de Selección en un plazo de treinta días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento.

8.3 Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

8.4 En el acto de constitución, la Comisión de Selección concretará y hará público, en el mismo lugar en el que se celebre el acto, los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de las plazas. La concreción de estos criterios se realizará y se hará público antes del acto de presentación de los aspirantes.

8.5 Una vez constituida la Comisión de Selección, para que esta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos/as de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría académica y antigüedad.

8.6 Los miembros de la Comisión de Selección que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas de evaluación cesarán en su condición de tales a partir de ese momento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

8.7 Si, una vez constituida la Comisión de Selección, esta quedara con menos de tres miembros, el Consejo de Gobierno, conforme a lo estipulado en el reglamento por el que se regula la constitución de las comisiones de plazas de personal docente e

investigador de la Universidad de Málaga, procederá a la designación de una nueva Comisión de Selección, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

8.8 La Comisión de Selección podrá celebrar sus reuniones de forma presencial, en las dependencias de la Universidad de Málaga, virtual, o de forma híbrida, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El departamento peticionario de la plaza facilitará a las Comisiones de Selección el apoyo administrativo necesario para la celebración de concurso.

8.9 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisión de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

#### *9. Presentación de los concursantes y entrega de documentación*

9.1 El Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros de la comisión, notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de esta. Dicha notificación podrá realizarse, a elección del Presidente o Presidenta de la comisión, al email facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad de Málaga».

9.2 En el acto de presentación de los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, que tendrá carácter público, los concursantes serán llamados por orden alfabético y entregarán al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección la siguiente documentación en formato electrónico:

– Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo normalizado CVN ANECA (FECYT).

– Publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. El candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure que la documentación responde fielmente al original, en caso de documentos no electrónicos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

– Proyecto docente referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

– Proyecto investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.3 Tras la presentación de la respectiva documentación reseñada en los apartados precedentes de este reglamento, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que se haya celebrado el acto de presentación.

9.4 La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

**10. Prueba**

10.1 En el concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad la sesión pública de cada candidato consistirá en exponer durante un tiempo máximo de 90 minutos su *curriculum vitae* y su proyecto investigador. Tras la exposición, la comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de 90 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el *curriculum vitae*. Finalizada la prueba, cada miembro de la citada Comisión entregará al Presidente o Presidenta un informe motivado sobre cada candidato o candidata, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad de Málaga y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la comisión demostradas durante la prueba.

10.2 A la vista de los informes, la Comisión de Selección procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas. Para ser propuesto, el concursante deberá contar con, al menos, tres votos favorables. En el caso de que dos o más aspirantes puedan ser propuestos con el mismo número de votos favorables, la Comisión de Selección establecerá la prelación de los mismos mediante una segunda votación en la que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato o candidata entre aquellos que hubiesen empatado inicialmente. De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Presidente o Presidenta dirimirá con su voto los empates.

10.3 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del candidato o candidata para la provisión de la/s plaza/s, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante en función de los criterios reseñados en los apartados 7 y 8.4 de esta convocatoria.

**11. Resolución del concurso y propuesta de provisión**

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección en el plazo máximo de siete días hábiles presentará a través de la Sede Electrónica de la Universidad la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución y establecimiento de los criterios específicos de evaluación.
- b) Acta de presentación de candidatos o candidatas.
- c) Acta de celebración de la prueba.
- d) Informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección, que incluirá su voto.
- e) Acta de propuesta de provisión de la plaza en favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.
- f) La documentación presentada por los aspirantes.

11.2 Celebrados los concursos, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. Las Comisiones de Selección que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de provisión de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

**12. Reclamación contra la propuesta de provisión**

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de las plazas realizada por las Comisiones de Selección. Para ello los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación que, en caso de ser admitida a trámite, supondrá la suspensión del nombramiento hasta su resolución.

12.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plaza de dichos cuerpos, cuyos miembros son designados conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga y la normativa propia dictada al efecto, para lo que podrá solicitar cuantos informes estime oportunos. Asimismo, la Comisión de Reclamaciones recabará informes por escrito a los miembros de la Comisión de Selección contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos o candidatas que hubieran participado en el concurso.

12.3 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones, siendo esta vinculante.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

12.4 La resolución del Rector agotará la vía administrativa y será impugnable directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**13. Nombramiento y toma de posesión**

13.1 El Rector procederá al nombramiento del concursante propuesto conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

13.2 Previamente, los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar, en caso de no ser funcionarios de la Universidad de Málaga, certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Los concursantes propuestos que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga estarán exentos de justificar estos requisitos.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al interesado, o este renuncie, el concursante propuesto decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado y el Rector dictará una resolución por la que se declarará desierta la plaza.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles, desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el apartado anterior, al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» con el fin de que se proceda a su publicación. Los nombramientos serán comunicados al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la toma de posesión tendrá los efectos de cambio de destino de carácter voluntario o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnización. En caso de que el concursante propuesto no tomase posesión de su destino, este decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

13.6 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

#### *14. Acceso y custodia de documentación*

El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

#### *15. Régimen de recursos*

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de las distintas comisiones, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.2 La resolución que aprueba las bases de convocatoria podrá ser impugnada, potestativamente, mediante la interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del de reposición.

15.3 La interposición de recurso contencioso-administrativo no tendrá efectos suspensivos sobre el proceso selectivo salvo que el Rector, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 20 de octubre de 2025.—El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.

**ANEXO I****Relación de plazas**

*Código de la plaza: 001CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil docente: Docencia en Algoritmos de búsqueda y optimización computacional.  
Perfil investigador: Investigación en Redes Neuronales y Sistemas de apoyo a la decisión.

*Código de la plaza: 002CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Fisioterapia.  
Departamento: Fisioterapia.  
Perfil docente: Docencia en Fisioterapia (Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia).  
Perfil investigador: Investigación en Fisioterapia (Dolor Musculoesquelético).

*Código de la plaza: 003CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Física Aplicada.  
Departamento: Física Aplicada I.  
Perfil docente: Docencia en el área de Física Aplicada.  
Perfil investigador: Investigación en materiales para la producción y almacenamiento de energía.

*Código de la plaza: 004CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil docente: Docencia en Software de Comunicaciones.  
Perfil investigador: Investigación en Next generation networking y Search methodologies.

*Código de la plaza: 005CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.  
Perfil docente: Docencia en Sistemas y Tratamiento de audio, voz e imagen.  
Perfil investigador: Investigación en Ciberseguridad en las Comunicaciones.

*Código de la plaza: 006CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Literatura Española.  
Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.  
Perfil docente: Docencia en la literatura española y su relación con otras artes.  
Perfil investigador: Investigación en la literatura española y sus adaptaciones al cine.

*Código de la plaza: 007CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Estudios de Asia Oriental.  
Departamento: Ciencias Históricas.  
Perfil docente: Docencia en la asignatura Pensamiento y Religiones de Corea a través de sus textos.  
Perfil investigador: Investigación en Historia de las Religiones: Corea.

*Código de la plaza: 008CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.  
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.  
Perfil docente: Docencia en la asignatura Termotecnica.  
Perfil investigador: Investigación en Emisiones particuladas de motores de combustión interna alternativos.

*Código de la plaza: 009CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.  
Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en educación musical y composición musical.

*Código de la plaza: 010CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
Departamento: Teoría e Historia de la Educación, Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Perfil docente: Docencia en Pedagogía Social. Educación Social y Marginación. Infancia y Juventud en Riesgo Social.  
Perfil investigador: Investigación en Pedagogía Social. Resiliencia e Inclusión socioeducativa con infancia y juventud.

*Código de la plaza: 011CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Procesal.  
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.  
Perfil docente: Docencia en Derecho Procesal.  
Perfil investigador: Investigación en Derecho Procesal.

*Código de la plaza: 012CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.  
Perfil docente: Docencia en Historia y Civilización de los Países de Habla Inglesa (Historia y Civilización de las Islas Británicas/Civilización Anglosajona).  
Perfil investigador: Investigación en Historia social y cultural de Gran Bretaña en el siglo XIX. Ficción histórica contemporánea en lengua inglesa.

*Código de la plaza: 013CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Inglesa).  
Departamento: Traducción e Interpretación.  
Perfil docente: Docencia en Traducción Audiovisual BA-AB: Traducción Audiovisual BA-AB I y Traducción Audiovisual BA-AB II.  
Perfil investigador: Investigación en recepción en traducción (traducción editorial, traducción audiovisual y accesibilidad a los medios) y didáctica de la traducción, principalmente en lengua inglesa y española.

*Código de la plaza: 014CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.  
Perfil docente: Docencia en Bioquímica y Biología Molecular.  
Perfil investigador: Investigación en Bioquímica y Biología Molecular.

*Código de la plaza: 015CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.  
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.  
Perfil docente: Docencia en la asignatura Teoría de Máquinas.  
Perfil investigador: Investigación en Biomecánica de la columna lumbar humana.

*Código de la plaza: 016CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Historia del Arte.  
Departamento: Historia del Arte.  
Perfil docente: Docencia en Artes decorativas e Historia de las artes industriales y el diseño industrial.  
Perfil investigador: Investigación en Artes decorativas e Historia de las artes industriales y el diseño industrial.

*Código de la plaza: 017CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.  
Departamento: Ingeniería Eléctrica.  
Perfil docente: Docencia en Fundamentos de ingeniería eléctrica y Análisis de sistemas de energía eléctrica.  
Perfil investigador: Investigación en Operación y planificación de sistemas de energía eléctrica con alta penetración de renovables, Optimización bajo incertidumbre en sistemas de energía eléctrica y Técnicas de aprendizaje automático en sistemas de energía eléctrica.

*Código de la plaza: 018CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.  
Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.  
Perfil docente: Docencia en Didáctica de deportes colectivos: Fútbol y Didáctica de la Educación Física en Educación Primaria.

Perfil investigador: Investigación en demandas integrales del fútbol en relación a la edad y al género.

*Código de la plaza: 019CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Historia Antigua.

Departamento: Ciencias Históricas.

Perfil docente: Docencia en Historia Antigua de la Península Ibérica en la Antigüedad.

Perfil investigador: Investigación en Catástrofes medioambientales y proceso histórico en la Antigüedad.

*Código de la plaza: 020CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Perfil docente: Docencia en la asignatura Programación Avanzada I.

Perfil investigador: Investigación en Software product lines y Extra-functional properties.

*Código de la plaza: 021CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Ecología.

Departamento: Ecología y Geología.

Perfil docente: Docencia en Complejidad, Dinámica y Estabilidad de los Ecosistemas, Ecología Humana y Aplicada, Biotecnología Marina, Diseño experimental, muestreo y análisis de datos.

Perfil investigador: Investigación en Fotobiología y Biotecnología de algas de las costas andaluzas.

*Código de la plaza: 022CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Perfil docente: Docencia en la asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Perfil investigador: Investigación en Educación y Envejecimiento activo desde una perspectiva multi-competencial.

*Código de la plaza: 023CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lingüística General.

Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina.

Perfil docente: Docencia en Lingüística y Lingüística General.

Perfil investigador: Investigación en variación lingüística y Sociolingüística variacionista.

*Código de la plaza: 024CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil docente: Docencia en Introducción a la Ingeniería del Software.  
Perfil investigador: Investigación en Software system structures y Software verification and validation.

*Código de la plaza: 025CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.  
Perfil docente: Docencia en Acústica de Recintos.  
Perfil investigador: Investigación en Optimización en redes de comunicaciones móviles.

*Código de la plaza: 026CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.  
Perfil docente: Docencia en la asignatura Redes de Telecomunicación.  
Perfil investigador: Investigación en Seguridad en comunicaciones.

*Código de la plaza: 027CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Medicina.  
Departamento: Medicina y Dermatología.  
Perfil docente: Docencia en la asignatura Enfermedades del Sistema Nervioso, Endocrinología y Nutrición.  
Perfil investigador: Investigación en enfermedades Neurológicas: Cognición y Demencias. Factores de riesgo vascular y cognición.

*Código de la plaza: 029CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.  
Departamento: Derecho Público.  
Perfil docente: Docencia en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.  
Perfil investigador: Investigación en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

*Código de la plaza: 030CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Penal.  
Departamento: Derecho Público.  
Perfil docente: Docencia en Derecho penal, parte general; Derecho penal, parte especial y Ejecución de penas y medidas de seguridad.  
Perfil investigador: Investigación en Derecho penal.

*Código de la plaza: 031CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Mercantil.  
Departamento: Derecho Privado Especial.  
Perfil docente: Docencia en Derecho Mercantil.  
Perfil investigador: Investigación en Derecho Mercantil.

*Código de la plaza: 032CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Historia del Arte.  
Departamento: Historia del Arte.  
Perfil docente: Docencia en Teoría del arte.  
Perfil investigador: Investigación en Escenografía expandida, artes performativas y cultura visual.

*Código de la plaza: 033CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Química Física.  
Departamento: Química Física.  
Perfil docente: Docencia en las asignaturas adscritas al área de Química Física.  
Perfil investigador: Investigación en Caracterización químico-física de materiales moleculares.

*Código de la plaza: 034CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Paleontología.  
Departamento: Ecología y Geología.  
Perfil docente: Docencia en las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento de Paleontología.  
Perfil investigador: Investigación en Paleobiología y Ecomorfología.

*Código de la plaza: 035CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil docente: Docencia en Bases de datos.  
Perfil investigador: Investigación en Information integration y Data processing.

**ANEXO II****Solicitud de admisión al concurso**

Convocada a concurso de acceso plaza de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO</b>			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - - dia mes año	LUGAR	PAÍS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / E-MAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAÍS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
<b>EN CASO DE SER FUNCIONARIO</b>			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

<b>III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>			
<input type="checkbox"/> Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.			
<input type="checkbox"/> Copia del DNI o documento equivalente.			
<input type="checkbox"/> Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos indicados en la base 2.2 de esta convocatoria.			

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_. .

Fdo.:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

**ANEXO III****Comisiones de Selección***Código de la plaza: 001CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

**Comisión titular**

Presidente/a: José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Eva Millán Valldeperas. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Agustín Riscos Núñez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: María Camino Rodríguez Vela. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Araceli Sanchís de Miguel. CU. Universidad Carlos III.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Lorenzo Mandow Andaluz. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Javier Varona Gómez. CU. Universidad de Las Islas Baleares.

Vocal 2: Edurne Barrenechea Tartas. CU. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3: María José del Jesús Díaz. CU. Universidad de Jaén.

*Código de la plaza: 002CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Fisioterapia.

Departamento: Fisioterapia.

**Comisión titular**

Presidente/a: Manuel Francisco Jiménez Navarro. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Zaida Díaz Cabiale. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Antonio Manuel Alberola Aguilar. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: Manuel Arroyo Morales. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Irene Cantarero Villanueva. CU. Universidad de Granada.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Raúl Andrade Bellido. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María Josefa Torres Jaén. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Enrique Echevarría Orella. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Javier Gil Goikouria. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 3: Remedios López Lirios. CU. Universidad de Almería.

*Código de la plaza: 003CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada I.

**Comisión titular**

Presidente/a: Dietmar Leinen. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Félix Carrique Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Jesús Esteban Parra. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: María Luisa Fernández Gubieda Ruiz. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: María Mercedes Gabás Pérez. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Juan José Alonso Pereda. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Pedro Ángel Bernaola Galván. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Luisa Jiménez Olivares. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Pilar Martínez Jiménez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Arantzazu Mascaraque Susunaga. CU. Universidad Complutense de Madrid.

*Código de la plaza: 004CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

**Comisión titular**

Presidente/a: Lidia Fuentes Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Pedro Merino Gómez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Belén Melián Batista. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 2: Luis Muñoz Gutiérrez. CU. Universidad de Cantabria.

Vocal 3: Antonio Fernando Skarmeta Gómez. CU. Universidad de Murcia.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Rebeca Pilar Díaz Redondo. CU. Universidad de Vigo.

Secretario/a: Francisco Javier López Muñoz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Isabel de la Torre Díez. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 2: Ramón Agüero Calvo. CU. Universidad de Cantabria.

Vocal 3: José Camacho Páez. CU. Universidad de Granada.

*Código de la plaza: 005CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

**Comisión titular**

Presidente/a: Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Gerardo Gómez Paredes. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Raquel Bailón Luesma. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Vicente Enrique Boria Esbert. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Juan Manuel Carrasco Solís. CU. Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Presidente/a: María del Carmen Aguayo Torres. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Matías Toril Genovés. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Marta Clement Lorenzo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Jaime Esteban Marzo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Rodrigo de Luis García. CU. Universidad de Valladolid.

*Código de la plaza: 006CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Literatura Española.

Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

## Comisión titular

Presidente/a: Francisco Manuel Carriscondo Esquivel. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Alicia Marchant Rivera. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Francisco Chico Rico. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 2: José Ignacio Díez Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: María Teresa García Godoy. CU. Universidad de Granada.

## Comisión suplente

Presidente/a: Ignacio Moreno Torres Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Elena Felíu Arquiola. CU. Universidad de Jaén.

Vocal 1: David Mañero Lozano. CU. Universidad de Jaén.

Vocal 2: José Francisco Asís Montero Reguera. CU. Universidad de Vigo.

Vocal 3: Carmen Morán Rodríguez. CU. Universidad de Valladolid.

*Código de la plaza: 007CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Estudios de Asia Oriental.

Departamento: Ciencias Históricas.

## Comisión titular

Presidente/a: Ángel Galán Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María Clelia Martínez Maza. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Francisco Pina Polo. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Francisco Salvador Ventura. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Laura Isabel Sancho Rocher. CU. Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente

Presidente/a: Gonzalo Cruz Andreotti. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María Cristina Rosillo López. CU. Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 1: Antonio Caballos Rufino. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 3: Victoria Escrivano Paño. CU. Universidad de Zaragoza.

*Código de la plaza: 008CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.  
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

## Comisión titular

Presidente/a: José Manuel Cejudo López. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Francisco Javier Rey Martínez. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 1: María Jesús Sanchis Sánchez. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 2: María del Carmen Venegas Bernal. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 3: Francisco Vera García. CU. Universidad Politécnica de Cartagena.

## Comisión suplente

Presidente/a: Antonio José Torregrosa Huguet. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Secretario/a: María Lourdes García Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: Cristina Alonso Tristán. CU. Universidad de Burgos.  
Vocal 2: Teresa Miranda García-Cuevas. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 3: Pablo César Olmeda González. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

*Código de la plaza: 009CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.  
Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.

## Comisión titular

Presidente/a: José Luis Aróstegui Plaza. CU. Universidad de Granada.  
Secretario/a: Alberto Cabedo Mas. CU. Universidad Jaume I.  
Vocal 1: María Teresa Padilla Carmona. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Alicia Peñalba Acitores. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 3: María José Rodríguez Conde. CU. Universidad de Salamanca.

## Comisión suplente

Presidente/a: Juan Carlos Tójar Hurtado. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Luis de Puelles Romero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: María Cruz Sánchez Gómez. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 2: Encarnación Soriano Ayala. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 3: Celsa Alonso González. CU. Universidad de Oviedo.

*Código de la plaza: 010CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
Departamento: Teoría e Historia de la Educación, Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

## Comisión titular

Presidente/a: María del Carmen Sanchidrián Blanco. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: José Manuel Muñoz Rodríguez. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 1: Ramón Francisco Mínguez Vallejos. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: Pedro Luis Moreno Martínez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 3: Teresa Rabazas Romero. CU. Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión suplente**

Presidente/a: María del Mar del Pozo Andrés. CU. Universidad de Alcalá de Henares.  
Secretario/a: Ángel García del Dujo. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 1: Miguel Ángel Santos Rego. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 2: Xavier Úcar Martínez. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 3: María Rosa Valls Carol. CU. Universidad de Barcelona.

**Código de la plaza: 011CUN25**

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Procesal.  
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

**Comisión titular**

Presidente/a: Teresa Armenta Deu. CU (Emérito). Universidad de Gerona.  
Secretario/a: Juan Herrero Perezagua. CU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 1: Jesús María González García. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: Mar Jimeno Bulnes. CU. Universidad de Burgos.  
Vocal 3: Javier López Sanchez. CU. Universidad de Zaragoza.

**Comisión suplente**

Presidente/a: María Carmen Sánchez Hernández. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: José Manuel Ruiz Rico Ruiz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Guillermo Ormázabal Sánchez. CU. Universidad de Gerona.  
Vocal 2: María Luisa Villamarín López. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: Arturo Álvarez Alarcón. CU. Universidad de Cádiz.

**Código de la plaza: 012CUN25**

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

**Comisión titular**

Presidente/a: María del Rosario Arias Doblas. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Javier Calle Martín. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Juan Antonio Prieto Pablos. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: María Pilar Somocarrera Íñigo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 3: Jesús Tronch Pérez. CU. Universidad de Valencia.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Sara Robles Ávila. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Jorge Jesús Leiva Rojo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Jesús Varela Zapata. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 2: Eva Rosa Darias Beautell. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 3: Juan Fernando Galván Reula. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

*Código de la plaza: 013CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Inglesa).

Departamento: Traducción e Interpretación.

Comisión titular

Presidente/a: Míriam Seghiri Domínguez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Jorge Jesús Leiva Rojo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Catalina Jiménez Hurtado. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Josep Manuel Marco Borillo. CU. Universidad Jaume I.

Vocal 3: Juan José Martínez Sierra. CU. Universidad de Valencia.

Comisión suplente

Presidente/a: María José Hernández Guerrero. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Esther Morillas García. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Anna Maria Matamala Ripoll. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Pedro Joaquín Mogorron Huerta. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 3: Patrick Zabalbeascoa Terran. CU. Universidad Pompeu Fabra.

*Código de la plaza: 014CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Comisión titular

Presidente/a: Francisco José Alonso Carrión. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: José Luis Urdiales Ruiz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Rosa María León Bañares. CU. Universidad de Huelva.

Vocal 2: Emilia Antonia López Solanilla. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Antonio Márquez Cabeza. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente/a: Manuel Gonzalo Claros Díaz. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Fernando Gallardo Alba. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Olga Martínez Augustín. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Rocío Martínez de Pablos. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Manuel Martínez Muñoz. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

*Código de la plaza: 015CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Comisión titular

Presidente/a: Juan Antonio Cabrera Carrillo. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María Belén Moreno Morales. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Henar Miguélez Garrido. CU. Universidad Carlos III.

Vocal 2: Juan Manuel Muñoz Guijosa. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 3: Hilde Pérez García. CU. Universidad de León.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Jose Manuel Cejudo López. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Pablo López Crespo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: María Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 2: José Luis San Román García. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 3: Beatriz López Boada. CU. Universidad Carlos III.

*Código de la plaza: 016CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Historia del Arte.  
Departamento: Historia del Arte.

**Comisión titular**

Presidente/a: Eugenio Carmona Mato. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Juan Antonio Sánchez López. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Palma Martínez-Burgos García. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.  
Vocal 2: Pilar Mogollón Cano-Cortés. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 3: Juan Manuel Monterroso Montero. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Juan Jesús Bravo Caro. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Antonio Juan Calvo Maturana. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: María Concepción de la Peña Velasco. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: María Inmaculada Rodríguez Moya. CU. Universidad Jaume I.  
Vocal 3: José Javier Vélez Chaurri. CU. Universidad del País Vasco.

*Código de la plaza: 017CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.  
Departamento: Ingeniería Eléctrica.

**Comisión titular**

Presidente/a: José Antonio Aguado Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Natalia Alguacil Conde. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.  
Vocal 1: María Belén García de Burgos. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 2: Manuela González Vega. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: Francisco Jurado Melguizo. CU. Universidad de Jaén.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Mario Durán Martínez. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Cristina Urdiales García. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Esther Romero Ramos. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Roser Sabater i Serra. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 3: Patricio Salmerón Revuelta. CU. Universidad de Huelva.

*Código de la plaza: 018CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.  
Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.

## Comisión titular

Presidente/a: María del Mar Cepero González. CU. Universidad de Granada.  
Secretario/a: Félix Zurita Ortega. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: Marta Zubiaur González. CU. Universidad de León.  
Vocal 2: Roberto Jesús Barcala Furelos. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 3: María Julia Blández Ángel. CU. Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente/a: Silvia Arribas Galarraga. CU. Universidad del País Vasco.  
Secretario/a: Arturo Díaz Suárez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 1: Palma Chillón Garzón. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: Francisco Javier Fernández Río. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: Leonor Gallardo Guerrero. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

*Código de la plaza: 019CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Historia Antigua.  
Departamento: Ciencias Históricas.

## Comisión titular

Presidente/a: Fernando Wulff Alonso. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Cristina Rosillo López. CU. Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 1: María del Mar Marcos Sánchez. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 2: Enrique Melchor Gil. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: Jaime Molina Vidal. CU. Universidad de Alicante.

## Comisión suplente

Presidente/a: Gonzalo Cruz Andreotti. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: María Clelia Martínez Maza. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: María Elena Muñiz Grimalbo. CU. Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 2: Salvador Ordóñez Agulla. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Francisco Pina Polo. CU. Universidad de Zaragoza.

*Código de la plaza: 020CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

## Comisión titular

Presidente/a: Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: María del Mar Gallardo Melgarejo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Manuel Noguera García. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Francisco Ortín Soler. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: Nieves Rodríguez Brisaboa. CU. Universidad de La Coruña.

**Comisión suplente**

Presidente/a: José Carlos Canal Velasco. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Miguel Toro Bonilla. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: José Hilario Canós Cerdá. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 3: María José Escalona Cuaresma. CU. Universidad de Sevilla.

*Código de la plaza: 021CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ecología.  
Departamento: Ecología y Geología.

**Comisión titular**

Presidente/a: Carlos Smerdou Gámez. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: María Segovia Azcorra. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Josefa Velasco García. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: Juan José Vergara Oñate. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 3: María Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez. CU. Universidad de Murcia.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Francisco Javier López Gordillo. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: María Jesús García Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Presentación Carrillo Lechuga. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: Alfonso Corzo Rodríguez. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 3: María del Brezo Díaz-Caneja Martínez. CU. Universidad Rey Juan Carlos.

*Código de la plaza: 022CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.  
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

**Comisión titular**

Presidente/a: Ángel Blanco López. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Nieves Blanco García. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Cosme Jesús Gómez Carrasco. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: Francesc Xabier Hernández Carmona. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 3: María Rut Jiménez Liso. CU. Universidad de Almería.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Manuel Damián Cebrián de la Serna. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Encarnación Soto Gómez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Alexander Maz Machado. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: Pedro Miralles Martínez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 3: María Paz Prendes Espinosa. CU. Universidad de Murcia.

*Código de la plaza: 023CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Lingüística General.  
Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina.

## Comisión titular

Presidente/a: Ana María Cestero Mancera. CU. Universidad de Alcalá de Henares.  
Secretario/a: Francisco Manuel Carriscondo Esquivel. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Beatriz Gallardo Pauls. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 2: María Del Pilar Garcés Gómez. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 3: José María García-Miguel Gallego. CU. Universidad de Vigo.

## Comisión suplente

Presidente/a: Emilio Antonio Briz Gómez. CU. Universidad de Valencia.  
Secretario/a: Sara Robles Ávila. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Sonia Madrid Cánovas. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: Luisa Martín Rojo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 3: Manuel Prúñonosa Tomás. CU. Universidad de Valencia.

*Código de la plaza: 024CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

## Comisión titular

Presidente/a: Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: María del Mar Gallardo Melgarejo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Francisco Javier López Fraguas. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: Inmaculada Medina Bulo. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 3: Juan José Moreno Navarro. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente/a: José Francisco Aldana Montes. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Óscar Pastor López. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 2: Nieves Rodríguez Brisaboa. CU. Universidad de La Coruña.  
Vocal 3: Antonio Ruíz Cortés. CU. Universidad de Sevilla.

*Código de la plaza: 025CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

## Comisión titular

Presidente/a: Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Alejandro Ortega Moñux. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Eva Rajo Iglesias. CU. Universidad Carlos III.

Vocal 2: Luis Javier Reina Tosina. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Jorge Ruiz Cruz. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente**

Presidente/a: María del Carmen Aguayo Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Gerardo Gómez Paredes. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: María del Carmen Serrano Gotarredona. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Manuel Sierra Castañer. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 3: Pedro Vera Candeas. CU. Universidad de Jaén.

*Código de la plaza: 026CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

**Comisión titular**

Presidente/a: Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Gerardo Gómez Paredes. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Carlos Alberola López. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 2: Raquel Bailón Luesma. CU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 3: Vicente Enrique Boria Esbert. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

**Comisión suplente**

Presidente/a: María del Carmen Aguayo Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Matías Toril Genovés. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Juan Manuel Carrasco Solís. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Marta Clement Lorenzo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 3: Jaime Esteban Marzo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

*Código de la plaza: 027CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Medicina.  
Departamento: Medicina y Dermatología.

**Comisión titular**

Presidente/a: Raúl Jesús Andrade Bellido. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: María José Torres Jaén. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: José López Miranda. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: José Luis López-Campos Bodineau. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: María del Mar Masiá Canuto. CU. Universidad Miguel Hernández.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Antonio Fernández Nebro. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: María Asunción Buti Ferret. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 1: Manuel Eduardo Muñoz Torres. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: Alberto Orfao de Matos Correia e Vale. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 3: María Teresa Ruiz Cantero. CU. Universidad de Alicante.

*Código de la plaza: 029CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público.

Comisión titular

Presidente/a: Germán Fernández Farreres. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: Isabel González Ríos. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Martín María Razquín Lizarraga. CU. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: Ricardo Rivero Ortega. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Patricia Valcárcel Fernández. CU. Universidad de Vigo.

Comisión suplente

Presidente/a: Manuel Rebollo Puig. CU. Universidad de Córdoba.

Secretario/a: Isabel Gallego Córcoles. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: José Alenza García. CU. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: Estanislao Arana García. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Concepción Barrero Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.

*Código de la plaza: 030CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Penal.

Departamento: Derecho Público.

Comisión titular

Presidente/a: Ana Isabel Cerezo Domínguez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María Elisa García España. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Norberto Javier Mata Barranco. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Guillermo Portilla Contreras. CU. Universidad de Jaén.

Vocal 3: María Ángeles Rueda Martín. CU. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente

Presidente/a: Laura del Carmen Zúñiga Rodríguez. CU. Universidad de Salamanca.

Secretario/a: Isabel González Ríos. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Ángel José Sanz Morán. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 2: José Ángel Brandariz García. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 3: María Luisa Cuerda Arnau. CU. Universidad Jaume I.

*Código de la plaza: 031CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Mercantil.

Departamento: Derecho Privado Especial.

Comisión titular

Presidente/a: Juan Ignacio Peinado Gracia. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: José Luis Pérez Serrabona. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1: Carmen Lorena Rojo Álvarez-Manzaneda. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Trinidad Vázquez Ruano. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 3: Josefina Boquera Matarredona. CU. Universidad de Valencia.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Alberto Díaz Moreno. CU. Universidad de Sevilla.  
Secretario/a: Ángel Martínez Gutiérrez. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 1: Josefa Brenes Cortés. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: María Teresa Enciso Alonso-Muñúmer. CU. Universidad Rey Juan Carlos.  
Vocal 3: Nuria Fernández Pérez. CU. Universidad de Alicante.

*Código de la plaza: 032CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Historia del Arte.  
Departamento: Historia del Arte.

**Comisión titular**

Presidente/a: Juan Antonio Sánchez López. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Sara Robles Ávila. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Antonio Urquízar Herrera. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Vocal 2: Begoña Alonso Ruiz. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 3: Sagrario Aznar Almazán. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Eugenio Carmona Mato. CU. Universidad de Málaga.  
Secretario/a: Nuria Rodríguez Ortega. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: José Policarpo Cruz Cabrera. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: María Elena Díez Jorge. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: Concepción Lomba Serrano. CU. Universidad de Zaragoza.

*Código de la plaza: 033CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Química Física.  
Departamento: Química Física.

**Comisión titular**

Presidente/a: Teresa Pineda Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.  
Secretario/a: Juan Carlos Otero Fernández de Molina. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Beatriz Cabañas Galán. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.  
Vocal 2: Valentín García Baonza. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: María del Carmen Jiménez Calzado. CU. Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente**

Presidente/a: Pilar Cea Mingueza. CU. Universidad de Zaragoza.  
Secretario/a: José Joaquín Quirante Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Elena Junquera González. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: Juan Carlos López Alonso. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 3: Emilia Morallón Núñez. CU. Universidad de Alicante.

*Código de la plaza: 034CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Paleontología.

Departamento: Ecología y Geología.

Comisión titular

Presidente/a: Ana Carmen Durán Boyero. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Jesús Olivero Anarte. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María de los Ángeles Bárcena Pernía. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Héctor Botella Sevilla. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 3: Juan Carlos Braga Alarcón. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: María Segovia Azcorra. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Raimundo Real Giménez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Gloria Cuenca Bescós. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Xavier Delclòs Martínez. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 3: José Abel Flores Villarejo. CU. Universidad de Salamanca.

*Código de la plaza: 035CUN25*

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular

Presidente/a: Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María del Mar Gallardo Melgarejo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: José Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Nieves Rodríguez Brisaboa. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 3: Francisco Ruiz González. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente

Presidente/a: Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Ernest Teniente López. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: Silvia Mara Abrahão Gonzales. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: David Benavides Cuevas. CU. Universidad de Sevilla.